



DIRECCIÓN REGIONAL
MPCO

Nº INT 61.

PRORROGA FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCION EXTERNA Nº

3763

01 AGO 2022

VALPARAÍSO,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000; el D.L. N°1.305, de 1975, que estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Instructivo N° 007, de 06 de agosto de 2014, del Gabinete de la Presidenta de la República, para la Participación Ciudadana en la gestión Pública, la resolución Exenta N°7703 de fecha 18 de noviembre del 2019 que constituye el consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Valparaíso, La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; El Decreto Exento RA N°272/20/2022 de 04 de abril, de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designó como Directora Subrogante del SERVIU Región de Valparaíso a doña María Paz Cueto Goycolea; y,

CONSIDERANDO:

a) Que por Resolución Exenta N° 5420 de fecha 08 de agosto del 2016, se constituyó el Consejo de la Sociedad Civil de la región de Valparaíso y designó a sus integrantes, aprobando el acta de constitución de fecha 01 de julio del 2016;

b) Que conforme Resolución Exenta N°2933 de fecha 25 de abril de 2016 que aprueba la Norma de Participación Ciudadana de SERVIU Región de Valparaíso, la cual establece un plazo de duración de dos años en sus funciones a los miembros de Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Valparaíso,

c) Que en vista de los conclusiones y acuerdos arribados en el Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Valparaíso de fecha 26 de agosto de 2021 donde, según consta en Acta de Consejo, se plantea la necesidad de incorporar dentro de la tabla la situación del Cosco SERVIU Región de Valparaíso respecto a elecciones o prórroga de su funcionamiento acordándose en forma unánime prorrogar por un año la vigencia del COSOC a la fecha designado;

d) Ante la necesidad de efectuar nuevas elecciones para integrar el Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU de la Región de Valparaíso, es necesario establecer una prórroga en las funciones de los miembros del consejo actualmente en funciones, hasta la designación de los nuevos integrantes;

RESUELVO:

1º. **PRORRÓGUESE** por un año las funciones en el ejercicio de sus cargos de los actuales miembros del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Valparaíso, cuya integración fue aprobada por la Resolución Exenta N° 7703 de fecha 18 de noviembre del 2019, debiéndose proceder posteriormente a la nueva elección del Consejo según lo establecido en la Resolución Exenta N° 2933 de 2016 y sus posteriores modificaciones para dichos efectos;

2º. En todo lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente la resolución exenta n° 7703 de fecha 18 de noviembre del 2019.





ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MPCG/RCC/efc
DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Seremi Minvu Region de Valparaíso
- Director Serviu Region de Valparaíso
- Departamento de Programación
- Departamento Técnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Programas de Aldeas y Campamentos
- Unidad de Informática
- Unidad de Difusión
- Unidad Contraloría Interna
- Delegación de Quillota
- Delegación de San Felipe
- Delegación de San Antonio
- Oficina Provincial de Petorca
- Oficina Provincial de Valparaíso.

